

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/MOKM/351/2024 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documental recibida el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Notificación de puntos resolutiveos. Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad por el Tribunal Pleno en la sesión celebrada el quince de octubre del año en curso, se ordena su notificación por lista y por oficio a las partes, a los municipios cuyas leyes de ingreso fueron objeto de pronunciamiento en la referida ejecutoria y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 297, fracción II, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, **publique el oficio SGA/MOKM/351/2024 en el Periódico Oficial de del Estado**; en la inteligencia que deberá remitir a la brevedad, copia certificada del ejemplar en el que conste dicha publicación.

Lo anterior deberá remitirse, únicamente, de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el archivo multimedia que contenga; asimismo, dicho medio electrónico deberá contar con su respectiva certificación que acredite el contenido del documento.

Habilitación de días y horas. Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído; ello, con

fundamento en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, así como del mencionado oficio de cuenta, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencias en la ciudad del mismo nombre, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que generen la boleta de turno que les correspondan y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleven a cabo las diligencias de notificación por oficio, en sus residencias oficiales, a los municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romos, San José de García y Tepezalá, todos de la referida entidad federativa, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 848/2024**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.

Remítase la versión digitalizada del presente auto y del oficio en mención, a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2024T18:21:52Z / 23/10/2024T12:21:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	37 5b 2a f0 19 e5 d6 02 39 71 bf 61 40 5e 98 6e 5f d1 da 6a 43 63 0d f8 96 d5 32 fb 54 e1 4a fa b9 1c 7e 3f 92 93 b7 42 6d be c1 8e 5f e7 d8 e9 21 70 46 84 d2 fd e4 87 59 d9 48 bf c1 3e 2a d9 a9 90 2a cf de e1 05 1a 64 39 aa 41 7d ab 67 ca 02 f8 c9 fd be 6b e8 c6 60 5f 29 a8 a3 4e 6f 5d 1a f2 76 43 55 64 d1 2b 59 84 5c e1 f6 2d 33 6a e1 5b e6 f5 53 04 24 ba 15 4c dd 4c ad 65 56 90 0a 44 92 b4 2c 12 ee 19 2d 15 14 17 97 81 c3 9b 69 11 74 96 20 9b 93 ce 37 17 98 17 13 aa cd e7 60 23 d5 b6 bc 3a 8a 46 14 b1 e1 f2 e0 b6 30 35 40 d4 e0 9c 18 04 69 8d f4 c7 3c 59 54 b9 bc 62 85 c1 82 4e 77 79 43 8e 22 64 ce 2e 73 f1 63 b8 fb d2 88 3e 88 1a 7b 30 02 f0 b9 f6 39 87 e5 00 87 e9 f7 51 f7 75 1a 7b e2 f2 99 be b1 41 e0 3e 3b 04 c4 ed ca aa 3d 9b f6 4f 69 e2 e0 a3 65 91			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2024T18:23:24Z / 23/10/2024T12:23:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2024T18:21:52Z / 23/10/2024T12:21:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7690355			
	Datos estampillados	E57CF5EAAB99C4690CB936B649767FF29253AEFF36342BA23A80A8511361760F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T02:34:26Z / 21/10/2024T20:34:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	26 e9 f6 92 67 aa e9 59 31 29 42 ed a9 cc a9 c6 c0 b1 31 ab 63 e2 3f c1 c8 62 b9 2b f0 89 66 26 70 77 4e 32 ea 6e 27 d2 c8 21 68 7c a8 7b 15 46 83 19 3a 7f 5d 90 bd 79 96 50 6f 79 f9 63 23 19 ba 97 50 af 44 a8 b3 d9 64 d2 6c d7 12 34 20 1e 37 ef 50 75 68 71 23 17 f7 d0 93 11 a1 05 f8 81 f1 fb 41 44 e6 49 05 c7 7f 34 91 62 ee dc b6 eb dc 36 6a 52 ff 09 bd b2 b7 68 2a 83 46 00 eb 85 15 ff 34 04 7e 58 a9 ca fe 2b 65 67 4d b9 cb 25 cc 0c d5 6c 29 02 7c a2 54 3b 8b 4b d0 9e ee 52 58 40 43 ee de 58 c7 6b 8c 85 ff fd 73 ae 69 00 b5 36 a7 8c 59 d4 3c 68 29 56 80 57 08 a4 5c d1 58 11 df f8 e8 14 6e ab 83 cb 3b ed 4b bb 12 63 66 31 74 35 b9 73 29 22 0a 76 36 6a 42 b8 25 2e b3 d1 11 3a 61 0a 10 83 9c 53 cb bc a9 0f fc c3 b5 d1 29 2f 8c e3 c8 7a b0 40 7b c1 72 d7 c9 6a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T02:35:26Z / 21/10/2024T20:35:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T02:34:26Z / 21/10/2024T20:34:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7684210			
	Datos estampillados	627BDD8663B3B4997C0CCCB96A1ACDDF4475833CDC69AF635828B524E368C011			